



Proceso : EJECUTIVO – MENOR
Radicado : 680014003004-2022-00064-00

CONSTANCIA: Ingresan las diligencias al Despacho de la Señora Juez informando que el 09 de febrero de 2022 por medio del Promotor de la sociedad FÉNIX CONSTRUCCIONES S.A., se puso en conocimiento que la Superintendencia de Sociedades Bogotá admitió a proceso de Reorganización Ordinario a la sociedad FÉNIX CONSTRUCCIONES S.A. Radicado: 2021-01-775941. Sírvase proveer. Bucaramanga, 03 de marzo de 2022.

MARIA ALEJANDRA CONTRERAS R
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede se dispone remitir las presentes actuaciones para que hagan parte del Proceso de Reorganización Ordinario a la sociedad FÉNIX CONSTRUCCIONES S.A. Radicado: 2021-01-775941 adelantado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BOGOTÁ, aclarando que al proceso ejecutivo de la referencia no se le realizó estudio de admisibilidad de acuerdo al artículo 90 del C.G.P teniendo en cuenta que antes de que llegase el turno respectivo se tuvo conocimiento del proceso de reorganización, por lo tanto, se remitirá el link del proceso, para los fines a que haya lugar. Por secretaría librese y tramítense el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/MACR

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. **035**, hoy **04 DE MARZO DE 2022**, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c7baa36b1a62fbba3f0ac0f8f94e7b11744bc82abed01a47dd2652c2664c9ee**

Documento generado en 03/03/2022 08:10:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>